

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las diecinueve horas del día dieciocho de septiembre de dos mil trece, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Alberto Moragrega	Asiste
Concejal	Sra. Montserrat Albesa	Asiste
Concejal	Sr. Javier Cortes	Asiste
Concejal	Sr. Arturo Queral Tejedor	Asiste
Concejal	Sr. Juan Enrique Celma	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps	Asiste
Concejal	Sr. Juan Jose Falgas	No Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.

El Pleno acuerda por mayoría absoluta la aprobación del acta anterior.

PUNTO 2.- Cambio titularidad Licencia Actividad Farmacia .

En este punto se presenta al Pleno la solicitud formulada por la farmacéutica titular de Beceite, D^a. Marta Lázaro Navarro, de solicitud de cambio de titularidad de la Licencia de actividad de la Farmacia de la localidad, que figura a nombre del anterior titular D^o. Jorge Alcaraz Llin.

El Pleno acuerda por mayoría absoluta autorizar el cambio de titularidad de la Licencia a nombre de D^a. Marta Lazaro Navarro, Farmacéutica titular de Beceite

PUNTO 3.- Moción sobre la paralización del Canon de Saneamiento hasta la puesta en funcionamiento de la EDAR.

En este punto se presenta al Pleno la Moción sobre la paralización del Canon de Saneamiento hasta la puesta en funcionamiento de la EDAR de Beceite, la cual queda aprobada por mayoría absoluta , tal y como queda transcrita:

“ Se ha recibido en el Ayuntamiento escrito del Instituto Aragonés del Agua de fecha 15 de octubre de 2013 en relación al Canon de Saneamiento y a las modificaciones introducidas en la Ley 6/2001, de 17 de mayo de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, por la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el precitado escrito se informa acerca de la obligación de exigir el pago del referido canon a partir del 1 de enero de 2014 a todos los usuarios de agua de la Comunidad Autónoma de Aragón con independencia del núcleo de población y municipio en el que se ubiquen, es decir que elimina la exención que establecía la Ley 6/2001, de 17 de mayo por lo que aquellos ayuntamientos que no contaban con instalaciones de saneamiento y depuración estaban exentos del referido impuesto.

Esta modificación cuya dicción literal ha quedado reflejada de la siguiente manera en la Ley 10/2012, de 27 de diciembre

Disposición transitoria primera Limitaciones temporales para la aplicación de los beneficios fiscales en determinados tributos

- a) No obstante lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la disposición derogatoria única de esta Ley, los beneficios fiscales que en materia de canon de saneamiento establecían las letras d) y e) del apartado 2 del artículo 51, disposición adicional undécima y apartado 2 de la [disposición transitoria primera de la Ley 6/2001, de 17 de mayo](#), de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, serán aplicables hasta el 31 de diciembre de 2013.*

Es evidentemente legal, porque se recoge en norma de dicho rango normativo, no obstante lo anterior y salvaguardada dicha obviedad, supone una modificación del régimen tradicional del Canon de Saneamiento, sin que por ello se cambie siquiera la denominación del referido canon, pues las cargas derivadas del mismo van a pasar a ser soportadas por todos los usuarios del agua, independientemente, de donde se ubiquen.

No obstante lo anterior, no es este el principal problema que se recoge en su escrito, sino que en contra de toda lógica administrativa es la administración mayor y más capaz, en este caso la Comunidad Autónoma de Aragón la que exige el auxilio de la menor, los Ayuntamientos respectivos, a la hora de a gestión recaudatoria del impuesto.

De este modo se dice que el sujeto que actúa en cada localidad como entidad suministradora de agua, que normalmente será el ayuntamiento deberá intervenir en la recaudación del impuesto que consiste en síntesis en la facturación del canon de saneamiento conjuntamente con la tasa municipal por suministro de agua.

En un solo párrafo el escrito vulnera a juicio de este Ayuntamiento dos principios básicos , el primero de ellos es que al ir en un único documento de facturación los dos tributos, será difícil para el usuario y contribuyente final discernir cual es la tasa que cobra el ayuntamiento por la prestación del servicio y cual es el impuesto por el canon de saneamiento que imponer la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que supone una vulneración del principio de transparencia tributaria pues el ciudadano tiene derecho a distinguir claramente que administración le impone el impuesto, y porque , para que pueda decidir sobre la adecuación del mismo y las diferentes políticas públicas que los imponen o no. El segundo de ellos es el de lealtad institucional, exigir de unos ayuntamientos con evidentes dificultades administrativas por la escasez de medios económicos y de personal que soporten una nueva carga resulta paradójico cuando es la Comunidad Autónoma quien ha impuesto el tributo.

Es por ello por lo que además de manifestar su disconformidad con la modificación legislativa de la Ley 6/2001, de 17 de mayo de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón este ayuntamiento desea solicitar que se aplaze la imposición de tal impuesto en tanto en cuanto el Gobierno de Aragón no construya la depuradora y arbitre los medios necesarios para recaudarlo conforme a sus propios medios. “

PUNTO 4.- Estudio de Detalle de la parcela en calle Ronda, 28.

Se presenta al Pleno el estudio de Detalle de la parcela privada en calle Ronda 28, parcela en suelo urbano delimitada por C/ Ronda y C/ Nueva apertura, promovido por D^a Montserrat Romagosa Huguet y redactado por el Arquitecto D. Jaume Patit Garcia.

El estudio de Detalle (en adelante E.D.) mantiene y regulariza las alineaciones de C/ Ronda y reajusta la futura C/ Nueva apertura en la que se reduce el ancho de metros mínimos fijados por las NNSS de Beceite, adaptándolo a la orografía real del terreno dado que geológicamente se configura como una elevación de la meseta dislocada topográficamente por un talud escarpado de más de diez

metros de desnivel y ocupando el nuevo vial público la misma superficie en metros cuadrados que el vial proyectado en las NNSS vigentes, según afirmaciones y acreditación efectuada en el E.D .

La superficie total de cesión de viales públicos es de 221,50 m2 que serán cedidas al municipio para su uso de vial público en calle de nueva apertura, que deberá de ser desarrollada por el promotor.

Se mantiene las rasantes actuales de los viales en calle Ronda y se modifican en C/ Nueva apertura, ya que las previstas en las NNSS son inviables dada la altura y corto recorrido del mismo optando por la solución mediante escaleras de conexión a cota superior en el E.D.

El coeficiente de edificabilidad resultante y la ocupación, se mantienen los parámetros edificatorios de las NNSS de Beceite respecto a la altura máxima , número de plantas y fondos máximos de la manzana para la que se redacta el E.D.

Se acompaña informe FAVORABLE de la Ofician Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña.

El Pleno aprueba por mayoría absoluta el Estudio de Detalle de parcela privada en C/ Ronda , 28, condicionada a la cesión y a la completa ejecución de los servicios urbanísticos y ejecución completa del vial de nueva apertura contemplando en el E.D. aportado.

PUNTO 5.- FEADER 2014.

Presentado al Pleno la actuación denominada “ Conducción subterránea de aguas sobrantes depósito municipal, pavimentación tramo C/ Villanueva y patio Guardería Infantil”, se informa de que la misma ha sido incluida dentro del plan de obras a ejecutar con cargo al Programa de Desarrollo Rural FEADER-2014.

El presupuesto financiable de la actuación asciende a 13.831,83€, IVA excluido, quedando financiado :

Aportación Ayuntamiento fondos propios.....	IVA
Subvención DPT 50%.....	6.915,92€
Subvención FEADER 50%.....	6.915,91€

El Pleno aprueba por mayoría absoluta la inclusión de la obra en dicho Plan, aprobando la obra, presupuesto y financiación.

PUNTO 6.- Licencias de obra

- Licencia para sustitución de ventanes en vivienda C/ Villaneva, 59.
Promotor: D. Ferran Ramia.
- Licencia para arreglo de terraza en C/ Arrabal del Puente, 35. Promotor: D^a Milagros Trech.
- Licencia para cubrición de parte de aparcamiento de Fonda Urquizu.
Promotor: Francisco Urquizu Foz.
- Licencia para construcción de cuarto instalaciones en recinto jardín, Racó del Toscó. Promotor: Racó del Toscó SL.
- Licencia para arreglo de habitación C/ Pilar, 4. Promotor: D. Manuel Morcillo.
- Licencia para construcción salida tejado en almacén , Avda Toscó.
Promotor: D. Fernando Queral.
- Licencia para limpieza de fachada en C/ Villanueva, 1. Promotor: D. Nicanor Carbó.
- Licencia para acondicionamiento interior de caseta agrícola, Promotor . D. Juan Garrido.
- Licencia para construcción de cuarto de baño, Pantano de Pena. Promotor Christian Alain.

PUNTO 7.- Informes de Presidencia

Primero.- El Sr. Alcalde informa al Pleno del viaje organizado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para la visita del Parque Natural Sierra de Guara.

Con antelación suficiente se pasó aviso a todos los Concejales y representantes de los diferentes sectores de la sociedad de Beceite (ganaderos, cazadores, turismo...) para que pudiesen apuntarse al viaje. Los gastos del mismo corrían a cargo del Gobierno de Aragón.

Por parte del Ayuntamiento asistió el Sr. Concejel D. Arturo Queral Tejedor.

Segundo.- Se informa de la reunión mantenida el pasado día 11 de noviembre con el sector turístico de la localidad. En la misma se informó de los siguientes temas:

- 1.- Regularización de la circulación y parking de vehículos hacia el Parrizal y La Pesquera.
- 2.-Comparativa estadística de la regulación Parrizal y Pesquera , años 2012 y 2013.

Tercero.- Reunión mantenida con diferentes Ayuntamiento de la Zona 10 del Plan de Depuración de Aragón para tratar el tema de la construcción de las futuras Estaciones Depuradoras (en adelante EDAR).

Se informó de los diferentes sistemas de depuración existentes, así como de los criterios para la aplicación de unos u otros. En concreto, se ha establecido como criterio para la posibilidad de construir EDAR de filtro verde en los 2000 habitantes equivalentes.

El problema que plantea , en concreto en Beceite , este sistema de depuración de filtro verde, es la cantidad de terreno necesario para su construcción. Beceite, debido a su orografía, no dispone de esas superficies para una ubicación adecuada.

Interviene el Sr. Concejal D. Luis M. Camps quien comenta que el sistema más económico para su construcción y posterior mantenimiento es el de la balsas de decantación. Ahí que pensar que una vez construida hay que mantenerla .

Por parte del Sr. Alcalde informa que se ha descartado el sistema de balsas de decantación , por la necesidad de terreno y los olores que emiten.

El coste de mantenimiento de la futura EDAR de Beceite resulta, a la vista de los datos contenidos en el proyecto, muy elevado . Se calculan unos 120.000 € al año.

Todo el Pleno se manifiesta a favor de que el Gobierno de Aragón estudie las diferentes posibilidades de depuración en cada uno de los municipios afectados teniendo en cuenta el futuro coste de mantenimiento.

Cuarto.- El pasado día 13 de diciembre de 2013 tuvo lugar la reunión de la Comisión de caminos de Beceite. En la misma se realizaron trabajos de clasificación de caminos secundarios en plano. Se ha dejado para uan futura reunión la identificación de todos esos caminos secundarios sobre el terreno y la calcificación de los mismos en públicos o privados.

Quinto.- En este punto el Sr. Alcalde presenta al Pleno el modelo de papeleta de votación para la realización de la consulta sobre el Parque Natural.

En la última reunión mantenida con los propietarios de fincas de la Reserva se acordó , a solicitud de los mismos, la realización de una consulta a todos los propietarios de Beceite afectados por la posible declaración de Parque Natural en las fincas pertenecientes a la Reserva Nacional de Caza.

Se hace entrega del modelo de consulta para su estudio y en fechas posteriores se convocará una reunión del Ayuntamiento para concretar el tema.

Interviene D. Luis M. Camps quien manifiesta que, si los propietarios se manifiestan en contra de la declaración de Parque Natural, el Ayuntamiento deberá de respetar esa decisión.

Así mismo pregunta al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento, con las hectáreas de que es propietario, ¿qué va a hacer?, ¿van a contar en la votación?

El Sr. Alcalde responde que la votación va dirigida a los propietarios particulares, en ningún caso al Ayuntamiento. Los propietarios votaran y el resultado de la votación, con las hectáreas reflejadas en la misma, se remitirá al Gobierno de Aragón, el cual deberá de adoptar la decisión de la creación del Parque natural o no. Es el Gobierno de Aragón el que tiene que decidir sobre su creación. El Ayuntamiento se limitará a transmitir la voluntad de los propietarios de las fincas que pudiesen verse afectadas por la futura creación del Parque.

Sexto.- Se presenta al Pleno el borrador del Presupuesto 2014. Se hace entrega del mismo, quedando pendiente la convocatoria de una reunión para la primera semana del mes de enero al objeto de estudiar el borrador, presentar propuestas por todos los grupos del Pleno y dejar el Presupuesto preparado para su aprobación posterior en Pleno.

Séptimo.- Informe de los resultados del punto de control Parrizal y Pesquera 2013.

2013	PARRIZAL		PESQUERA	
	Nº Coches	Nº Visitantes	Nº Coches	Nº Visitantes
MARZO	814	3206		
ABRIL	436	1485		
MAYO	574	1893		
JUNIO	862	2906	477	1567
JULIO	1728	5894	2990	9849
AGOSTO	3571	12472	4618	16332
SEPTIEMBRE	832	2620	370	1040
OCTUBRE	648	2129		
NOVIEMBRE	521	1709		
DICIEMBRE	284	946		
TOTAL	10.270	35.260	8.455	28.788

Octavo.- Se presenta al Pleno el resumen de las Fiestas 2014, tanto las Fiestas Mayores como la Fiesta de San Antón.

CUADRO RESUMEN INGRESOS Y GASTOS FIESTAS PATRONALES DE BECEITE 2013

INGRESOS		GASTOS	
Anunciantes libro de fiestas	1.720 €	Espectáculos Maestrat	16.089,37 €
Adjudicación barra de fiestas	2.657 €	Fot-li Canya	1.452 €
Toro de fuego infantil	34,68 €	Cohetes y toro de fuego	859,33 €
Venta libros de fiestas	300 €	Libro de fiestas	1.241,46 €
Subvención DPT	200 €	Coral de Beseit	750 €
		Vermú	180 €
		Jotas	1.452 €
TOTAL	4.911,68 €	TOTAL	22.024,16 €

SAN ANTONIO 2013

VENTA TICKETS 299 unidades

INGRESOS:

- Tickets vendidos en Ayto (del 1 al 167)..... 334 €

- Tickets vendidos en Hoguera (del 168 al 299)... 264 €
- Bingo..... 223 €
- Colaboración Comisión 1998..... 200 €

TOTAL..... 1.021 €

GASTOS :

Panadería Ángeles (70 barras, 10,800 kg casquetas)..... 88,90 €

Panadería Ibáñez (143 barras ¼ y 14 kg casquetas)... 150 €

Carnicería Ginesa (40 kg panceta, 30 kg chorizo, 30 kg longaniza) 490 €

Sersuco (jamón y otros productos)..... 67,34 €

Música DUO 450 €

TOTAL..... 1.46,24 €

Noveno.- Se informa del estado de los trabajos de la obra “Restauración de Portales y Puente de Piedra “ , obra incluida dentro de la subvención del Ministerio de Fomento 1% Cultural.

Se estan realizando los trabajos del Portal de Villanueva, tanto en el propio portal como en el paso de Villanueva. Está pendiente el soterramiento de la líneas eléctricas y de teléfono.

Por otro lado informar que ENDESA ha autorizado el soterramiento en el Puente de Piedra, pues había un problema con la altura de las zanjas . El piso del Puente va a hacerse con una acera marca a ambos lados del mismo y un pavimento nuevo.

Décimo.- Se ha puesto en marca el Punto Limpio Móvil. Se ha informado a toda la población del funcionamiento del mismo, con la colocación de notas informativas y bandos municipales.

La Comarca va a proceder a la limpieza del anterior punto verde ubicado en el camino de Arnes. El mismo cuenta con una gran acumulación de vertidos , pues desde hace más de un año no se ha procedido a la retirada de los mismos. Este punto quedará clausurado.

El Punto Limpio Móvil funcionara una vez al mes, en un día predeterminado. El mimo estará en la expanda de la báscula, donde los vecinos podrán acudir con los diferentes residuos (electrodomésticos, muebles, baterías, ruedas...) y

entregarlos. Igualmente existe un teléfono donde los vecinos pueden llamar y avisar en caso de que la cantidad de residuos a retirar sea muy voluminosa como sería el caso de vaciado de muebles de una casa entera.

PUNTO 8.- Ruegos y preguntas

Queda sin contenido.

Antes de finalizar el Pleno, por parte de la Secretaria se propone la aprobación de la inclusión de un nuevo punto plenario, justificado por la necesidad de agilizar los trámites en el expediente de tramitación de la licencia ambiental de actividad clasificada para Taller mecánico de reparación de vehículos en Polígono 3, Parcela 141, promovido por D. Sergio Micolau Foz. Una vez había sido convocado el pleno se recibió el informe técnico de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña. Por ello se somete a votación la inclusión de un nuevo punto para el informe plenario de la actividad de referencia.

Sometido a votación, el pleno acuerda por mayoría absoluta la inclusión de este nuevo punto.

PUNTO 10. Expediente Taller mecánico para reparación de vehículos promovido por D. Sergio Micolau.

Presentado al Pleno Expediente Taller mecánico para reparación de vehículos promovido por D. Sergio Micolau para su informe, el Pleno acuerda por mayoría absoluta:

PRIMERO. Informar de que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en *la zona y proximidades* NO existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

SEGUNDO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las medidas correctoras recogidas en el proyecto técnico.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte quince horas del día dieciocho de diciembre de dos mil trece, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste , expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 19 de diciembre de 2013.

VºBº

EL ALCALDE